

Secretaría: A despacho de la señora Juez, informando que la Defensora de Familia aporta la notificación al demandado Diego Fernando Sabogal Cometa e igualmente indica que el mismo tiene pleno conocimiento de la demanda ya que es el interesado en definir la situación del menor David Fernando Hernández García. Sírvase proveer.
Cali, 31 de mayo de 2022.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1106

Cali, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Proceso: Investigación de Paternidad
Radicado: 76001311000420220011000
Demandante: I.C.B.F. en defensa de los intereses del menor
David Fernando Hernández García
Demandados: Diego Fernando Sabogal Cometa
Sara Magnolia Hernández García

Evidenciado la notificación al demandado Diego Fernando Sabogal Cometa por correo electrónico en debida forma el 20 de abril de 2022 y el mismo guardo silencio, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE

1.- TÉNGASE por notificado el demandado Diego Fernando Sabogal Cometa el día 20 de abril de 2022, la cual conforme lo dispone el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se entenderá por surtida dos días después, es decir el 25 de abril de 2022.

2.- Ejecutoriado el presente auto, procédase a realizar el emplazamiento de la demandada Sara Magnolia Hernández García, al Registro Nacional de Personas Emplazadas.-

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 88 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, 1 de junio de 2022

La Secretaria

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez

Investigación de Paternidad
2022-110-00
Diego Fernando Sabogal Cometa

**Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bda883a8a19812a047cf780f82584b5b6938dde8ded51f52a9850dbd06888360

Documento generado en 31/05/2022 12:18:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**